

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 9** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.*

La Resolución de 11 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 72 de 24 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, prevé, en la base 5.1, que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de los candidatos admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se informará de los lugares en los que se expondrán al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, así como los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en el apartado 3.1.a) del Título I de la citada Resolución. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.1.2.1 del Título I, será expuesta la relación de aspirantes del acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior con titulación concordante.

En base a todo lo anterior y en virtud de las competencias que le están atribuidas por el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### **Primero**

###### *Listas provisionales de admitidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.a) y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, deben tener acreditado, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

##### **Segundo**

###### *Listas provisionales de excluidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

##### **Tercero**

###### *Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 7 de abril de 2021, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ General Díaz Porlier, número 35), en la oficina de Atención al Ciudadano (Gran

Vía, número 3), en el portal [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones secundaria 2020”. También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal+educación”, siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE”.

#### **Cuarto**

##### *Alegaciones. Plazo y lugar de presentación*

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que hayan detectado errores en la publicación de sus datos personales, habrán de manifestar tal circunstancia en este mismo plazo. Asimismo, se podrá alegar, en el mismo plazo, contra la relación de aspirantes con titulación concordante prevista en el apartado 7.1.2.1 del Título I de la resolución de convocatoria.

Las solicitudes de subsanación, según modelo adjuntado en esta Resolución, se presentarán en la misma forma en que se presentó la solicitud, según lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la convocatoria, y deberán dirigirse al órgano de gestión correspondiente, en función de la distribución de especialidades recogido en el Anexo I de dicha Resolución. No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello, ni la modificación de las opciones establecidas en el apartado 1 de la solicitud de participación.

Si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Madrid, a 25 de marzo de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

## ANEXO I

**DISTRIBUCION DE ESPECIALIDADES POR ÓRGANO GESTOR**

<b>DAT</b> <b>MADRID-OESTE</b> Ctra. La Granja, s/n. 28400-Collado-Villalba
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
Griego
Latín
Geografía e Historia
Alemán
Procesos de producción agraria
<b>DAT</b> <b>MADRID-ESTE</b> C/ Jorge Guillén, s/n. 28006-Alcalá de Henares
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
Física y Química
Música
Educación Física
Tecnología
Intervención Socio comunitaria
Sistemas Electrónicos
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
<b>DAT</b> <b>MADRID-SUR</b> C/ Maestro, núm.19 28914-Leganés
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
Filosofía
Lengua Castellana y Literatura
Biología y Geología
Dibujo
Administración de Empresas
Formación y Orientación Laboral
Informática
<b>DAT</b> <b>MADRID-NORTE</b> Av. de Valencia, s/n. 28700-San Sebastián de los Reyes
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
Orientación Educativa
Asesoría y Procesos de Imagen Personal
Organización y Gestión Comercial
Procesos de la Industria Alimentaria
Procesos y Medios de Comunicación
<b>DAT</b> <b>MADRID-CAPITAL</b> C/ Vitruvio, núm.2 28006-Madrid
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
Francés
Inglés
Matemáticas

Economía
Análisis y Química Industrial
Construcciones Civiles y Edificación
Hostelería y Turismo
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Orto protésicos
Procesos Sanitarios
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
Procesos y Productos en Artes Gráficas
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS</b>
Alemán
Árabe
Catalán
Chino
Danés
Español
Euskera
Francés
Gallego
Griego
Inglés
Italiano
Japonés
Portugués
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</b> C/ Santa Hortensia, núm.30 28002-Madrid
<b>CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.</b>
Cocina y Pastelería
Equipos Electrónicos
Estética
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
Instalaciones Electrotécnicas
Laboratorio
Mantenimiento de Vehículos
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
Oficina de Proyectos de Construcción
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
Operaciones y Equipos de Producción Agraria
Patronaje y Confección
Peluquería
Procedimientos Diagnóstico Clínico y Orto protésico
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
Procesos Comerciales
Procesos de Gestión Administrativa
Producción en Artes Gráficas
Servicios a la Comunidad
Servicios de Restauración
Sistemas y Aplicaciones Informáticas
Soldadura
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
<b>CUERPO DE PROFESORES MÚSICA Y ÁRTES ESCÉNICAS</b>
Acordeón
Canto
Contrabajo
Fundamentos de composición

Guitarra Flamenca
Piano
Trombón
Trompa
Viola
Violín
Violonchelo
Danza Española
Danza Clásica
Danza Contemporánea
Lenguaje Musical
<b>CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>
Cerámica
Dibujo Artístico y Color
Dibujo Técnico
Diseño de Interiores
Diseño de Moda
Diseño de Producto
Fotografía
Historia del Arte
Joyería y Orfebrería
Materiales y Tecnología: Diseño
Medios Audiovisuales
Medios Informáticos
Organización Industrial y Legislación
<b>CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTE PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>
Técnicas de Grabado y Estampación
Modelismo y Maquetismo
Técnicas del Metal
Técnicas Vidrieras



Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

Etiqueta del Registro

**Subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y adquisición de nuevas especialidades.**

**1. Datos de convocatoria**

Código de Cuerpo	Cuerpo	Código Especialidad
Especialidad	Forma Acceso	Reserva discapacidad <input type="checkbox"/>

**2. Datos del interesado**

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre	NIF/NIE	Fecha de nacimiento
País de nacimiento	Teléfono fijo	Teléfono móvil

**3. Datos del representante**

1º Apellido	2º Apellido					
Nombre	NIF/NIE					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad	Provincia	CP				
Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil				

**4. Causas de exclusión:** (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a la causa o causas por las que haya sido excluido)

Cuerpo	<input type="checkbox"/>	Especialidad	<input type="checkbox"/>	Disparidad Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/>	Pertenencia al mismo Cuerpo	<input type="checkbox"/>
Acceso	<input type="checkbox"/>	Especificar Cuerpo o Especialidad de procedencia		No firmar la solicitud	<input type="checkbox"/>		
Nombre y/o apellidos	<input type="checkbox"/>		Edad según convocatoria	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="checkbox"/>	
Haberse presentado a varias especialidades por distinto acceso (indicar opción definitiva)							
Presentarse a un mismo Cuerpo y Especialidad por reserva de discapacidad e ingreso libre (indicar opción definitiva)							
No haber presentado, ni autorizado, la consulta del NIF/NIE o del documento en vigor correspondiente para los nacionales de los países recogidos en la convocatoria.							
No haber acreditado suficientemente los requisitos relacionados con la nacionalidad exigida en la convocatoria.							
No haber presentado la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria/ No haber presentado la acreditación de la formación pedagógica y didáctica.							
La titulación presentada no reúne los requisitos necesarios.							
No haber presentado documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española.							
No haber formulado solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro.							
No haber abonado la tasa por derechos de examen/ No coincidir la cantidad abonada con el importe exacto que le corresponde/ No haber presentado la documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria							
No ser funcionario de carrera o no pertenecer al ámbito de gestión de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (Adquisición de nueva Especialidad).							
No aparecer en los listados de admitidos o excluidos							
Otras causas:							


**Comunidad  
de Madrid**

 Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**5. Documentación requerida**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Para los NO nacionales: pasaporte/tarjeta de residente comunitario/visado/vínculo de parentesco.	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida el acceso a la Función Pública.	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país o de donde sean nacionales respecto a delitos relacionados en el RD 1110/2015 por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por otras CCAA	<input type="checkbox"/>
Para los aspirantes con discapacidad de otras CCAA, dictamen vinculante de las condiciones físicas, psíquicas o sensoriales.	<input type="checkbox"/>
No aportar Resolución del INSS o no acreditar la profesión habitual en la que se basó la Resolución.	<input type="checkbox"/>
Aspirante turno libre: Certificado médico de adaptación de tiempo y/o medios.	
Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria/Acreditación de la formación pedagógica y didáctica	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española.	<input type="checkbox"/>
Solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro	<input type="checkbox"/>
Justificante del ingreso del importe íntegro/exención de la tasa por derechos de examen, en la cuenta bancaria y plazos especificados en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
En caso de NO aparecer en los listados de admitidos o excluidos aportar solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas, y la documentación que, en su caso, se solicite en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para el acceso 5.	<input type="checkbox"/>
Documento de otorgamiento de la representación	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Copia del DNI/NIE del Representante	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por la CM.	<input type="checkbox"/>

(\*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**6. Solamente para adquisición de nuevas especialidades. Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales**

SÍ autorizo consulta. (Incluye consulta del DNI)	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta. Los que participan para la adquisición de una nueva especialidad, si no autorizan la consulta deben presentar el certificado negativo de dicho Registro junto con esta solicitud.	<input type="radio"/>

**Datos del interesado necesarios para su consulta**

Fecha de nacimiento		País de nacimiento	
Comunidad Autónoma de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Municipio de nacimiento		Nacionalidad	
Nombre del padre		Nombre de la madre	
			<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Educación y Juventud	
	Gestión por:	





Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

## Información sobre protección de datos personales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD – D. G. DE RECURSOS HUMANOS  
Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org)

### 2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Selección de personal docente, adquisición de nuevas especialidades; creación de listas de aspirantes a interinidad y listas de inspectores accidentales.  
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:  
Ingreso y acceso a los cuerpos de Secundaria, FP y Régimen Especial

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos"

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo indeterminado  
Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos.

### 11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado

### 12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

